TRIPLICADO

SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 011 / 2021

O.C. Institucional N° 011

Nivel de Entidad:	**PODER EJECUTIVO**		**Fecha de Emisión : 25/02/2021**
Entidad:	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)**		
ID del Llamado:	**357.330**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019**
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO			
Proveedor:	**COMPU NEW & ASOCIADOS**	**Telf.: 021 641 419**	**RUC: 753733-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
6. Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Acondicionadores de Aire Tipo Split de 60.000 BTU							
1	6	Dpto. de Estimulación Temprana - Código Patrimonial Nº 5182	Unidad	Evento	1	835.000	835.000
6. Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Acondicionadores de Aire Tipo Split de 60.000 BTU							
2	6	Dpto. de Comunicación y Lenguaje Fonoaudiología - Código Patrimonial Nº 5181	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
6. Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Acondicionadores de Aire Tipo Split de 60.000 BTU							
3	6	Clínica Médica Pabellón 4 - Código Patrimonial Nº 4175	Unidad	Evento	1	1.950.000	1.950.000
6. Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Acondicionadores de Aire Tipo Split de 60.000 BTU							
4	6	Dpto. de Psicología - Código Patrimonial Nº 5183	Unidad	Evento	1	1.960.000	1.960.000
						TOTAL	**5.495.000**

SON GUARANÍES: Cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde:25/02/2021 | Hasta: 28/02/2021

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES : Según Plan de trabajo

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS SEDE CENTRAL, Ciudad de Fernando de la Mora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ----------	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La fiscalización de los servicios estará a cargo del: Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, en forma conjunta con el Departamento de Servicio Generales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Actividad	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	23	0	240	10	99	5.495.000
2021	1	1	24	0	240	10	99	
						Total:	**5.495.000**	

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN	ADMINISTRADOR/A DE CONTRATO	ADMINISTRADOR/A DE CONTRATO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMPU NEW	25/02/2021	Alfonzo Ortiz Báez Jefe Dpto. Servicios Generales SENADIS	C.P. Arturo René Benítez Cazal Jefe Dpto. de Ejecución de Contratos y Suministros SENADIS	Lic. Walter Ayala M. Director de Administración y Finanzas SENADIS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.